

DIRECTOR-PROPIETARIO

Don José Martínez Tornel

REDACTORES

D. José Frutos Baeza.

M. Mariano Peral García.

EL DIARIO DE MURCIA

CENSOR ECLESIASTICO
Y CONSULTOR DE LA REDACCION

Sr. Doctor Don Rafael Alguacil

ARCIPRESBIT

de esta S. J. Catedral.

DIRECCION, CALLE DE LA SOCIEDAD, 10. PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA. UNA PESETA AL MES. NÚMEROS SUELTOS, CINCO CÉNTIMOS.

FIJARSE. BARATO. QUINCE DIAS.

Para realizar y concluir todos los géneros de invierno, con motivo de dejar la tienda de las Cuatro Esquinas **LOS MUCHACHOS**, se prolonga 15 días más.

Se cierran las puertas á las 7 de la tarde.

ATENCIÓN. PRECIOS

Géneros de algodón

Crotonas novedad, á 3 perras.
Franelas, gran surtido, 3 id.
Franelas, dos pelos, para camisas de caballero y señora, á 7 perras.
Embozos escoceses para capas, á 3 reales.
Inglesina blanca para ropa interior, á 9 perras.

Laneras para señora

Lanas dibujos mezcillitas, un corte de 10 varas, 20 reales.
Cortes de vestidos alta novedad, á 60 reales los de 6 duros.
Franelas de lana dibujos estilo inglés, á 4 y medio reales las de 10.
Franelas rosa azul grana, á 5 reales.
Franelas lana dulce blanca 5 palmos ancha, á 7 reales.
Lanas tejido novedad, á 9 perras.
Lanas tornasol, á 2 reales.

Lanas negras

Paño negro 2 varas ancho, á 7 reales.
Lanas negras con dibujo novedad, á 5 rs.
Merino francés superior 6 palmos ancho, á 5 reales.

Géneros para chaquetas y capas

Astracan negro y colores 2 varas ancho,

á 25 reales.

Paño azul marino y negro 2 varas ancho, á 7 reales.

Paño de colores ancho, á 7 reales.
Brocatel de seda 7 palmos ancho, á 36 rs.

Peluch y terciopelos

Peluch de seda en todos colores, á 9 rs.
Terciopelos rayados del mismo color, á 8 reales los de 20.
Peluch de seda, anchos para tapicería, á 18 reales los de 40.
Panillas en todos colores para adorno, 4 id.

Géneros para trajes de caballero

Paño de lana inglés doble ancho, á 4 y medio reales.
Traje de lana, un corte 14 reales.
Franelas de lana para camisas de caballero, á 3 reales.
Franelas inglesas todo lana, á 4 y medio id.

Género de punto

Refajos punto inglés, á 6 reales.
Camisetas afelpadas, á 5 id.
Camisetas crudas superiores, á 3 id.
Juegos de camiseta y pantalon inglés, á 32 reales los de 60 id.
Chambras de punto inglés para señora, á 8 reales las de 20.

Ropa de cama

Terlices 2 varas ancho cama de matrimonio, á 7 perras.
Damasco de hilo cama matrimonio, á 8 rs.
Mantas de franela lana para cama de cuerpo, á 22 reales.
Mantas de franela cama cámaras, á 30 rs.
Mantas grandisimas de franela para cama de matrimonio, á 55 reales, las de 5 duros.
Mantas de franela con grandes cenefas en caja, á 5 duros las de 8.

Ropa blanca

Piezas de género blanco de 24 varas, á 20 reales.
Piezas de crea fuerte de 24 varas, á 26 rs.
Piezas de grano de oro las mejores, á 44 reales las de 60
Sábanas cámaras de una pieza, á 8 reales.
Sábanas de matrimonio, de una pieza, 14 id.
12 toallas escocesa, 24 id.

Pañuelos de abrigo

Pañuelos grandes escoceses de pelo, á 16 rs.
Pañuelos grandes colores lisos, de pelo, á 40 reales los de 4 duros.
Pañuelos punto, á 2 reales.
Pañuelos punto grandes, á 3 id.
Pañuelos punto de fleco, á 6 id.

Cintas y adornos

Cintas anchas escocesas, á 4 reales.
Cinta de raso ancha todos colores, á 7 perras.
Cinta dos caras ancha, á 4 reales las de 8.
Plumas ricas anchas, á 6 reales colores y negras.
Adorno de marabú todos colores, á 2 perras varas.
Corsés de enti de hilo y ballena, á 10 reales los de 30 y 40.
Corsés, á 6 reales los de 16.

Géneros varios

Corsés á 4 reales para señora.
Yutes fondo de raso 7 palmos de ancho, á 4 reales.
Surak seda todos colores, á 5 rs. los de 12.
Tiras bordadas, á real y medio pieza.
Tiras anchas bordadas, á 4 reales las de 12.
Tiras en colores bordadas anchas, á 3 y 4 reales.
Damasco de hilo para manteles 2 varas ancho, á 8 reales
Manteles 2 varas ancho algodón, á 5 id.
Lienzo superior de hilo, á 2 id.
12 pañuelos de hilo puro para bolsillo, á 14 reales.

15 dias solamente. Se cierra á las siete de la tarde.

VIAJE de Nuestro Excmo. Prelado Á ROMA CON EL OBJETO DE HACER LA VISITA AD LIMINA

Está próximo el día en que, según las prescripciones del Derecho Canónico, hemos de practicar la Visita á los Sepulcros de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo. El Sumo Pontífice Sixto V, en la Constitución que comienza *Romanus Pontifex*, dada el día 20 de Diciembre de 1585, dispuso que los Prelados Españoles cumplieran este deber cada cuatrienio y que lo ejecutaren personalmente; en cuya disposición siguió las huellas y la mente de sus predecesores Leon III, San Anacleto y el Papa Zacarias en el *Concilio Romano*. Nos que ignoramos el tiempo que nos resta de vida, y que á juzgar por nuestra edad, no podemos prometérnoslo muy prolongado, queremos hacer el sacrificio de cumplir literalmente este sacratísimo deber; tal vez no nos sea posible cumplirlo más de este modo, es decir, haciendo la Visita personal prescrita.

Muévennos también á ello los altísimos fines á que se ordena la *Visita ad limina*; porque en primer término, dice la expresada Bula de Sixto V, y confirma Benedicto XIII en el Concilio Romano celebrado en el año 1725, la Santa Visita tiene por fin inmediato exhibir al Santo Padre la Relación del estado de nuestra Diócesis; y con ella esperamos llevar al ánimo contristado del Sumo Pontífice el consuelo, que sin duda ha de tener, al saber que hemos efectuado la creación de nuevas iglesias, al conocer los incrementos de la piedad de nuestro clero y de nuestro pueblo, las nuevas obras de

beneficencia fundadas, las mejoras introducidas en los Seminarios del Obispado y el espíritu de concordia que en este periodo reinó entre las autoridades eclesiásticas y civiles. Además, ordénase la *Visita ad limina* á tributar nuestros respetos y homenajes al Vicario de Jesucristo, y á ofrecer al Padre común de la cristiandad el testimonio de nuestro amor filial; y como en adhesión y amor y respeto al Santo Padre no queremos ceder el puesto á los más amantes y respetuosos hijos, ved por qué querríamos ir á Roma personalmente, aun cuando á ello no nos impeliere tan sagrada obligación.

Tiene un último fin la Santa *Visita ad limina*, y este nos la impone y hace en extremo necesaria: tal es confortar nuestro espíritu y robustecer nuestra fuerza y nuestro corazón al lado del corazón y de la persona de Leon XIII, depositando en su seno nuestras cuitas, oyendo sus consejos, escuchando sus enseñanzas y recibiendo su exhortación y bendiciones. Si, sí, en presencia de la suerte nebulosa que á nuestra Patria aguarda; ante la penuria y miseria que ya circundan á nuestro Clero y á nuestras Iglesias; ante las mermas cada día crecientes de las ruines dotaciones del culto y del sacerdocio; ante el despojo sacrilego y avasallador de los últimos girones que á la Iglesia restan, perpetrado por los que le juraron amparo y protección, ¿qué nos queda sino volver los ojos á nuestro Padre Santo, y buscar en su corazón, curtido en la experiencia de los grandes dolores, un consuelo á los que acibaran el nuestro? Si, por eso vamos á Roma, por eso arrostramos las molestias de esta larga peregrinación y nos imponemos con gusto las privaciones y sacrificios, que lleva consigo.

Mas estad seguros que juntamente con nuestros sentimientos, presentaremos al Padre Santo los

vuestros de piedad filial y de adhesión inquebrantable á su Cátedra, y Sagrada persona: que, al ofrecerle los respetos nuestros, ofreceremos también los vuestros, que al pedirle su bendición hemos de rogarle muy encarecidamente que os bendiga y que al postrarnos sobre las tumbas do descansan los restos venerandos de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo y depositar allí nuestra plegaria, vosotros estareis allí también en nuestra memoria, en los deseos de nuestra alma y en las peticiones de nuestro corazón. Por eso al despedirnos V. H. y amados Hijos, os rogamos en justa reciprocidad un recuerdo para vuestro Obispado en las oraciones cotidianas y una oración al cielo para que la protección de Dios nos defienda, la tutela de la SSma. Virgen del Rosario nos libre de todo mal y el Angel tutelar de nuestra Iglesia nos consiga el retorno á vuestra compañía llenos de gracia y de prosperidad. Este ruego queremos que tengais muy en memoria desde el día en que salgamos de esta ciudad, el cual está próximo, aunque no hemos podido fijar hoy por causas ajenas á nuestra voluntad.

Dado en Murcia á 19 de Octubre de 1897.

† EL OBISPO.

CARTAS MURCIANAS

Madrid 20 Octubre 1897.

Política

He de principiar la presente rectificando una noticia de la mia de ayer, que si no afecta á lo esencial de la misma, conviene aclararla para dejar las cosas en su lugar.

El banquete que ayer se celebró en Lhardy y al que no pudo asistir el Sr. Lopez Puigcerver, fué costeado por los Sres. Palazon, de Jumilla;

Perez (D. Tomás), de Fortuna y los Sres. D. Manuel Marin y D. José Peña, de Cieza; y al par que á D. Joaquín Lopez Puigcerver, invitaron también al Sr. Padierna y Villapardierna (D. Ramiro) y al gobernador Sr. Settler.

Como el ministro de Hacienda no pudo asistir, como le dije, por la desgracia de familia que había experimentado, antes de marchar cada cual á su pueblo invitarán nuevamente al Sr. Puigcerver, á quien quieren agasajar como muestra de deferencia y agradecimiento á su personalidad.

Y se comprende perfectamente, porque los comisionados ciezanos están contentísimos y altamente satisfechos con el ofrecimiento que se les ha hecho de que la situación política del distrito será liberal; es decir que los alcaldes de los respectivos municipios serán fusionistas.

O lo que es lo mismo, que dispondrán de las varas: en Cieza, D. Diego Marin Barnuevo y Pareja, hijo político del Sr. Peña, y en los demás pueblos los que oportunamente le diré.

Del viernes al sábado, marcharán á esa D. Miguel Jimenez Baeza, don Jesualdo Cañada y el gobernador señor Settler.

El Sr. Cañada será primer teniente de alcalde, que es lo que ha quedado así acordado, ó convenido, hasta otra ocasión en que se le pueda ya nombrar alcalde presidente del Ayuntamiento.

Toros

La corrida á beneficio de Juan Ruiz (Lagartija) se verificará, como ya he dicho el domingo 14 del próximo Noviembre, y la ha organizado Luis Mazzantini en la siguiente forma:

Salvador Sanchez (Frascuolo) y Juan Ruiz (Lagartija) su ahijado en las lides taurinas, marcharán, en una carroza al frente de las cuadrillas.

Se lidiarán ocho toros, sin que se pueda decir de qué ganadería serán y los estoquearán Mazzantini, Reverte y Fuentes, dándole, el primero, la alternativa, en esta corrida, á Felix Robert, famoso torero francés que se ha ofrecido gustoso á tomar parte en la corrida de nuestro desgraciado paisano, que aún lleva el brazo en cabestrillo.

Juan, acompañado de Frascuelo, dará la vuelta al anillo de la plaza, en carruaje, para dar las gracias á la concurrencia, y después ambos diestros subirán al palco de la presidencia para asesorar al teniente alcalde que presida la corrida.

Se ha pensado en pedir una rebaja del precio de los billetes del ferrocarril valederos por cuatro días, desde Cartagena al límite de la provincia, ó sea Calasparra, poniendo los billetes á la mitad de lo que hoy valen.

Pensión

«El Diario oficial del Ministerio de la Guerra», publica una R. O. que dice así:

«Conforme á lo expuesto por el Consejo superior de Guerra y Marina, se ha concedido á Teresa Roca Diaz, viuda de José Rocamora Zamora, soldado que fué del ejército de Cuba, la pensión de 132'50 pesetas anuales, que le corresponden con arreglo á la ley de 15 de Julio de 1896, y cuya pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, á partir del 25 de Octubre de 1896, siguiente día del fallecimiento del causante.»

No hay nada más por hoy.

E. BERMUDEZ.

NOTICIAS GENERALES

Madrid 20 Octubre 1897

Telegrama oficial

Capitan general á Ministro Guerra

